



VISTO la nota presentada por el Director del Departamento de Computación Dr. Nazareno Aguirre avalando el plan de trabajo elaborado por el Esp. Ariel Ferreira Szpiniak y el Mgr. Fabio Zorzán respectivamente para que el alumno **Nicolás BETTIOL (DNI N° 33.359.094)** realice bajo la tutoría de dichos docentes una Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado en el tema "Estudio y desarrollo de páginas web dinámicas" en el período comprendido entre el 18 de Julio y el 18 de Octubre del año 2011, y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Director de Departamento correspondiente autorizando a los docentes a realizar la tarea.

Que se ha detallado el plan de trabajo de acuerdo a la Resolución que enmarca estas actividades.

Que por otro lado se han detallado los medios disponibles del Centro de Capacitación y Desarrollo de Tecnologías de la Información y Comunicación – Informática Región Centro (Centro IRC) dependiente de la Secretaría de Extensión y Desarrollo de la Universidad Nacional de Río Cuarto, lugar donde se desenvolverá la práctica referida en el precedentemente, en donde se aclara que se cuenta con la infraestructura y equipamiento necesario para llevar a cabo la propuesta.

Que el lugar donde se desarrolla el programa mencionado en el considerando anterior cuenta con las medidas de seguridad apropiadas para que el alumno y los docentes desarrollen sus tareas.

Que asimismo cumple con los requisitos establecidos por la Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 187/10.

Que cuenta con el despacho de la Comisión de Investigaciones, Postgrado y Transferencia de este Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,

FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:



ARTÍCULO 1ro. Autorizar la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado para ser realizada por el alumno **Nicolás BETTIOL (DNI N° 33.359.094)** en el tema "Estudio y desarrollo de páginas web dinámicas", designando como tutores al Esp. Ariel Ferreira Szpiniak y el Mgr. Fabio Zorzán del Departamento de Computación, la que se desarrollará en el período comprendido entre el 18 de Julio y el 18 de Octubre del año 2011.

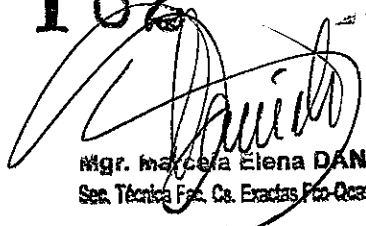
ARTÍCULO 2do. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o extensión de grado.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nro.:

182


Mgr. Marcela Elena DANIELLE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.


Dra. Rosa Irene CATTANA
Decana Fac. Cs. Exactas Fís.-Quím. y Nat.